



Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Oficio No. SFP-SR-DAQD-1444/2020

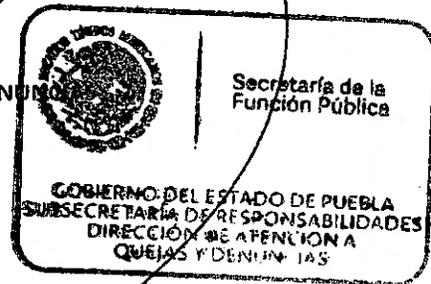
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 28 de septiembre de 2020
ASUNTO: Se remite mensaje de plataforma #PROintegridad
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10.9/31.2020

ISABEL ANAHÍ BADILLO GARMENDIA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII, y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; respetuosamente sírvase recibir para su atención mensaje recibido en la **Plataforma #PROintegridad**, registrado con número de folio D20200924103348000193Czxxe, a las diez horas con treinta y tres minutos y cuarenta y ocho segundos, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, que consta de una foja útil por su anverso y reverso, presentado por la usuaria identificada como "**Ednita Judith Muñoz Piña**", mediante el cual expone diversos hechos y conductas relacionados con el Servidor Público Oscar Gutiérrez de los Santos, quien se ostenta como Subdirector de la Escuela Secundaria "**Ambrosio Herrera**", en Tecali de Herrera, Puebla.

Por lo que solicito de la manera más atenta realice las actuaciones pertinentes que en el ámbito de su competencia correspondan y determine lo que por derecho proceda, informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, así como a la peticionaria, haciendo referencia al número de oficio señalado. Recordándole que los datos personales de la solicitante deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS



ZOLA LIBERTAD PAZ MENDOZA

c.c.p. Celso Castro Vázquez, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente
Ednita Judith Muñoz Piña, Quien señala correo electrónico autorizado para recibir notificaciones: rauf.tecali@outlook.es. Para su notificación. Archivo.

J.P.P.HICP
Ap.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86
PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

